



015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ABASTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 015 - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL - 2016 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRTC

Callao, 04 JUL 2016



VISTOS:

El Informe Nº 133-2016-GRC-GRTC/COMM de fecha 05 de abril de 2016, emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe Nº 006-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe Nº 025-2016-GRC/GRTC-NEM de fecha 20 de abril de 2016, emitido por el Coordinador de la Actividad; el Informe Nº 002-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 03 de mayo de 2016, emitido por el responsable de la liquidación de la actividad; el Informe Nº 223-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por la Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 003-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por el responsable de la Liquidación de la Actividad; el Informe Nº 082-2016-GRC-GRTC/JALZ de fecha 07 de mayo de 2016, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe Nº 007-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 13 de junio de 2016, emitido por el responsable de la Liquidación de la Actividad y el Informe Nº 86-2016-GRC-GRT/JALZ de fecha 22 de junio de 2016; el Informe Nº 008-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 24 de junio de 2016, emitido por el responsable de la liquidación de la actividad; el Informe Nº 88-2016-GRCGRTC/JALZ de fecha 30 de junio de 2016, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Y

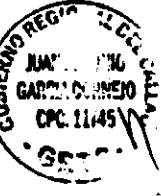
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 133-2016-GRC-GRTC/COMM de fecha 05 de abril de 2016, el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe Final Nº 016-2016-GRC/GRTC-NEM de fecha 22 de marzo de 2016, de la Actividad "Detección de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes de Tránsito", elaborado por el Coordinador de la Actividad;

Que, con el Informe Nº 006-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 15 de abril de 2016, el CPC José Limay Celis, informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la revisión y análisis del Informe Final Nº 016-2016-GRC/GRTC-NEM de fecha 22 de marzo de 2016, presentado por el Coordinador de la Actividad, previo a continuar con la liquidación de la actividad éste último debe subsanar las observaciones hechas;

Que, mediante Informe Nº 025-2016-GRC/GRTC-NEM de fecha 20 de abril de 2016, el Coordinador de la Actividad Lic. Nilo Espinoza Morales, informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones que, ha levantado las observaciones realizadas mediante el Informe Nº 006-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 15 de abril de 2016;

Que, con Informe Nº 002-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 03 de mayo de 2016, el CPC Juan Antonio García Cornejo, solicitó por intermedio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones que la Gerencia de Administración emita el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad "Detección de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes de Tránsito", quien mediante proveído de fecha 04 de mayo de 2016, remite lo actuado a la Oficina de Contabilidad todo lo actuado para su atención;



318



Abog. DIOFELIX ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante Informe N°223-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 18 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Contabilidad adjunta al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera solicitado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el cual presenta un total ejecutado de S/.87,983.73 (Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Tres con 73/100 Soles), según los registros contables y documentación alcanzada, a fin que se emita la Resolución de Liquidación respectiva;

Que, mediante Informe N° 003-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 23 de mayo de 2016, el CPC Juan Antonio García Cornejo remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la liquidación de la Actividad "Detección de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes";

Que, mediante el Informe N° 82-2016-GRC-GRTC-JALZ de fecha 07 de junio de 2016, el asesor legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones informa, advierte si bien es cierto se emitió el Informe Final, en este no se hace mención los Informes N°006-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 15 de abril de 2016 y el Informe N° 025-2016-GRC/GRTC-NEM de fecha 20 de abril de 2016, mucho menos si estos cumplieron su objetivo;



Que, con el Informe N°007-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 13 de junio de 2016, el CPC. Juan Antonio García Cornejo, levantó la observación realizada mediante el Informe N° 82-2016-GRC-GRTC/JALZ de fecha 07 de junio de 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 373 del 27 de abril de 2015, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "DETECCIÓN DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" por un monto ascendente a S/103,850.00 (Ciento Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe N° 223-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 18 de mayo de 2016, la Jefa de la Oficina de Contabilidad remite al Cuadro de liquidación Financiera de la Actividad: "**DETECCIÓN DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO**" el cual presenta un total ejecutado ascendente a **S/ 87,983.73 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 SOLES)**;



Que, mediante Informe N° 016-2016-GRC/GRTC-NEM de fecha 2 de marzo de 2016, el Coordinador de la Actividad "DETECCIÓN DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" concluyó desde el punto de vista técnico se cumplió con los Objetivos y Metas de la Actividad al lograr el estudio de puntos negros o tramos de accidentes de tránsito y desarrollo de la misma conforme así lo señala en la Evaluación de la Actividad (Formato 7);

Que, mediante el Informe N° 007-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 13 de junio de 2016, el profesional designado para la Liquidación de la Actividad "DETECCIÓN DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" concluye que el presupuesto de la actividad fue ejecutado en un 85% del gasto autorizado, por cuanto no se adquirieron tres (03) laptops y tres (03) Equipos de Posicionamiento Global, refiere además que se registraron todos y cada uno de los accidentes fatales que se convirtieron en puntos negros con colaboración de la Policía Nacional del Perú quienes facilitaron el acopio de ocurrencias e identificación de cada uno de los lugares, donde ocurren la mayor incidencia de accidentes de tránsito; presenta el informe Técnico Financiero, realizado en base a la documentación recepcionada, compaginada analizada excepto los vicios ocultos que pudiera existir en la información de dichos documentos;

Que, a través del Informe N° 008-2016-GRC/GRTC-JAGC de fecha 24 de junio de 2016, el CPC Juan Antonio García Cornejo designado para la liquidación de la Actividad "DETECCIÓN DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" adjunta a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe Complementario N° 71-2016-GRC-GRTC/DHLM de fecha 17 de junio de 2016, por el cual se hace mención que la empresa TRANSIS E.I.R.L hizo entrega del informe "Detección de Puntos Negros y Tramos de Concentración de Accidentes en la Provincia Constitucional del Callao Enero-Octubre 2015"; concluyendo luego del análisis y evaluación éste debe anexarse al expediente principal;



015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, de conformidad al numeral 1) del ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, el Gobernador Regional del Callao "Delega a los Gerentes Regionales la facultad de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia"; concordante con lo establecido en el numeral 6.4.2.10 del punto 6.4 Liquidación de la Actividad de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao" que prevé "La Gerencia u Oficina Regional responsable, revisa el contenido del expediente de liquidación de acuerdo a las facultades otorgadas por la resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 el 29 de abril de 2009, o las que estén vigentes en el presente caso la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, al momento de la liquidación, procediendo a firmar la Resolución Gerencial aprobando la liquidación de la actividad. Para luego derivar todo el expediente a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "**DETECCIÓN DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**", con una ejecución presupuestaria ascendente a **S/. 87,983.73 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 SOLES)**; correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de S/. 87,983.73 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 SOLES); correspondiente al ejercicio presupuestal 2015: de la Actividad: "DETECCIÓN DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JORGE VILLARREAL RUIZ
Gerente

111

111

111



015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

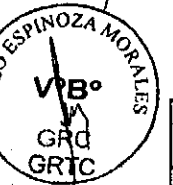
Abog. DIOFEMENES CRISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

Presupuesto Programado y Ejecutado
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

ACTIVIDAD: DETECCIÓN DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Especifica	Concepto	Presupuesto Inicial	Ejecución Presupuestal
231511	Repuestos y Accesorios	3,355.00	1,913.67
231512	Papelería en General Útiles y Material de Oficina	617.00	471.06
266132	Activos Intangibles	25,428.00	24,999.00
263231	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	7,350.00	0.00
263295	Equipos e Instrumentos de Medición	5,700.00	0.00
23271199	Sevicios Diversos - Locación de Servicios	61,400.00	60,600.00
		103,850.00	87,983.73



110

